Agencia Tributaria Canaria

NOTA ACLARATORIA

TITULACIÓN EXIGIDA PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)

Ante las dudas que pudieran surgir respecto de la interpretación de la base específica 2.2 de la Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Presidenta de la Agencia Tributaria Canaria, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a la Escala de Gestión Tributaria del Cuerpo de Gestión de la Administración (Grupo A, Subgrupo A2) publicada en el BOC núm. 85 del miércoles 30 de abril de 2025, se informa:

La titulación exigida para el acceso, de conformidad con la citada base específica 2.2, será la siguiente:

- Título universitario de Grado, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, también los títulos oficiales de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a que se corresponda con el Grado.

- Titulo de Diplomatura Universitario, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, conforme establece el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre.

- Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres (3) cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2000, de 10 de octubre.